PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA



ACTIVIDADES FÍSICO DEPORTIVAS DE IMPLEMENTOS

2° TSEAS

IES JUAN DE MAIRENA

CURSO 25/26

DOCENTES:

- PAULA MOLINA MOYAR
- MARIANO FERRARI CORTÉS





ÍNDICE DE LA PROGRAMACIÓN

- Justificación del módulo profesional: Actividades físico-deportivas de implementos
- 2. Referencias normativas
- 3. Objetivos generales del ciclo relacionados con el módulo
- 4. Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación
 - 4.1. Ponderación de los resultados de aprendizaje y criterios de evaluación
 - 4.2. Justificación de la ponderación
- 5. Contenidos del módulo
 - 5.1. Organización de recursos (RA1 y RA2)
 - 5.2. Diseño y dirección de sesiones (RA2, RA3 y RA4)
 - 5.3. Dinamización y evaluación de actividades con implementos (RA4 y RA5)
 - 5.4. Otras actividades con implementos: *pickleball, tiro con arco y golf* (RA1, RA3, RA4 y RA5)
- 6. Competencias profesionales, personales y sociales trabajadas
- 7. Secuenciación de contenidos y temporalización
- 8. Metodología didáctica
 - 8.1. Principios metodológicos
 - 8.2. Estrategias metodológicas
 - 8.3. Recursos metodológicos
- 9. Actividades de enseñanza-aprendizaje
 - 9.1. Actividades en el centro educativo
 - 9.2. Actividades en empresa (Formación Dual)
- 10. Evaluación del alumnado
 - 10.1. Aspectos generales
 - 10.2. Ponderación y calificación
 - 10.3. Evaluación continua
 - 10.4. Evaluación en la Formación Profesional Dual
 - 10.5. Convocatorias y régimen de evaluación
 - 10.6. Evaluación del alumnado con necesidades específicas de apoyo





educativo

- 10.7. Procedimiento de revisión y reclamación
- 10.8. Criterios generales de evaluación
- 10.9. Instrumentos de evaluación
- 10.10. Criterios de calificación
- 10.11. Evaluación en el contexto de la Formación Dual
- 10.12. Recuperación de aprendizajes no superados
- 10.13. Condiciones para la evaluación continua
- 10.14. Subida de nota
- 10.15. Evaluación de las otras actividades con implementos (20%): pickleball, tiro con arco y golf

11. Atención a la diversidad

- 11.1. Situaciones de salud de corta duración con limitación práctica
- 11.2. Situaciones de salud de larga duración con imposibilidad de realizar la práctica

12. Coordinación docente

- 12.1. Coordinación interna entre docentes del módulo
- 12.2. Coordinación con el equipo docente del ciclo
- 12.3. Coordinación con el tutor/a de empresa (Formación Dual)
- 12.4. Coordinación con otros departamentos y agentes externos

13. Recursos didácticos y materiales

- 13.1. Recursos materiales específicos
- 13.2. Recursos tecnológicos y digitales
- 13.3. Recursos impresos y documentales
- 13.4. Espacios e instalaciones
- 13.5. Recursos humanos

14. Contribución al proyecto intermodular

15. Bibliografía

- 15.1. Libros y manuales técnicos
- 15.2. Recursos digitales y webs especializadas

16. Conclusión

17. Anexo I – Sistema de créditos para la mejora de la nota final





1. Justificación del módulo profesional: Actividades físico-deportivas de implementos

El módulo profesional "Actividades físico-deportivas de implementos" se imparte en el segundo curso del Ciclo Formativo de Grado Superior en Enseñanza y Animación Sociodeportiva (TSEAS) en el IES Juan de Mairena, ubicado en Mairena del Aljarafe, Sevilla. Esta localidad, situada en el área metropolitana de Sevilla, dispone de una infraestructura deportiva diversa y moderna que permite una formación práctica de calidad en entornos reales. Las sesiones prácticas de tenis se desarrollan en las instalaciones deportivas de Cavaleri, mientras que las sesiones de pádel tienen lugar en las pistas del club deportivo Río Grande.

Este módulo tiene una duración de 3 horas semanales, distribuidas en dos sesiones de una hora y media cada una, lo que facilita el desarrollo de sesiones prácticas continuadas que favorecen la adquisición progresiva de habilidades técnico-tácticas, la dinamización de grupos y la aplicación de metodologías activas.

La justificación de este módulo se sustenta en la necesidad de formar profesionales capaces de programar, dirigir y dinamizar actividades físico-deportivas que impliquen el uso de implementos, como raquetas, palas, bates, sticks, bastones o similares, orientadas a distintos grupos de edad y contextos recreativos. Esta competencia es esencial en el perfil profesional del técnico superior, según se recoge en el Real Decreto 653/2017, de 23 de junio, y se alinea con los objetivos del ciclo y las demandas del sector deportivo, turístico y recreativo.

Asimismo, la práctica de deportes con implementos promueve la inclusión, el desarrollo de habilidades motrices complejas y la participación social, contribuyendo a los fines de la educación y al bienestar integral de las personas. En este sentido, el módulo conecta con la filosofía de la enseñanza sociodeportiva y permite al alumnado desarrollar proyectos y sesiones adaptadas que potencien la actividad física como herramienta de intervención educativa y social.





2. Referencias normativas

La presente programación didáctica se ajusta a la normativa vigente que regula las enseñanzas de Formación Profesional en el Sistema Educativo Español y, específicamente, en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Las disposiciones legales que la sustentan son las siguientes:

- Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional, que establece la nueva estructura y organización del Sistema de Formación Profesional, orientado al desarrollo de competencias profesionales, personales y sociales, en conexión con las necesidades del entorno productivo.
- Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional, y se regulan las enseñanzas de los grados D y E, así como los aspectos relativos a la evaluación, certificación, acreditación y titulación del alumnado.
- Real Decreto 278/2023, de 11 de abril, por el que se establece el calendario de implantación del Sistema de Formación Profesional derivado de la Ley Orgánica 3/2022, determinando el tránsito de las enseñanzas anteriores a las nuevas ofertas formativas.
- Real Decreto 653/2017, de 23 de junio, por el que se establece el título de Técnico Superior en Enseñanza y Animación Sociodeportiva (TSEAS) y se fijan sus enseñanzas mínimas.
- Decreto 147/2025, de 17 de septiembre, por el que se establece en Andalucía la ordenación de las enseñanzas de los Grados D y E del Sistema de Formación Profesional, regulando su estructura modular, la organización de la formación en centros y empresas, y la coordinación entre los agentes implicados.
- Orden de 18 de septiembre de 2025, por la que se regula en la Comunidad Autónoma de Andalucía la evaluación, certificación, acreditación y titulación del alumnado de las enseñanzas de Formación Profesional correspondientes a los Grados D y E. Esta norma deroga la Orden de 29 de septiembre de 2010, en todo lo que se oponga a la nueva regulación.
- Instrucciones de 26 de junio de 2024, de la Dirección General de Formación Profesional, sobre la organización y el desarrollo de los ciclos formativos de grado medio y superior en régimen de Formación Profesional Dual durante el curso 2024/2025, en lo que no se opongan a la normativa posterior.
- Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (LEA), que regula el sistema educativo andaluz, y Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 3/2020 (LOMLOE), en lo referente a los principios





de inclusión, equidad y atención a la diversidad.

- Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, que regula la organización y funcionamiento de los centros docentes donde se imparten las enseñanzas de Formación Profesional.
- **Decreto 147/2002, de 14 de mayo**, por el que se establecen las medidas de atención a la diversidad en los centros docentes andaluces.
- Instrucciones de la Dirección General de Formación Profesional y del Servicio Andaluz de Empleo sobre la coordinación entre la formación en el centro educativo y la formación en la empresa dentro del marco de la Formación Profesional Dual.





3. Objetivos generales del ciclo relacionados con el módulo

El módulo profesional "Actividades físico-deportivas de implementos" contribuye de forma directa al desarrollo de los siguientes objetivos generales del ciclo formativo, establecidos en el artículo 9 del Real Decreto 653/2017:

- **f)** Evaluar la condición física, la competencia motriz y las motivaciones de las personas participantes en programas de animación físico-deportiva.
- **g)** Establecer los elementos de la programación, los recursos, las adaptaciones y las estrategias didácticas, relacionándolos con las características de los potenciales participantes, para programar la enseñanza de actividades físico-deportivas individuales, de equipo, de implementos y juegos.
- i) Concretar la sesión o unidad de trabajo, secuenciando y temporalizando las tareas, integrando contenidos técnicos, tácticos y reglamentarios, y adaptándolos al grupo y a los objetivos.
- j) Valorar la participación de los distintos mecanismos implicados en la práctica de actividades físicas, diferenciando los grados de intensidad y dificultad para diseñar, adaptar y secuenciar ejercicios y tareas.
- m) Aplicar técnicas didácticas, adaptando la organización de los recursos, los canales de comunicación y los elementos motivacionales, para dirigir y dinamizar la realización de las tareas.
- ñ) Evaluar la sesión o unidad de trabajo aplicando instrumentos y técnicas específicas, proponiendo mejoras a partir de los resultados.
- **o)** Disponer los espacios, equipos y materiales, aplicando criterios de optimización y seguridad para garantizar su uso adecuado.

Además, permite la adquisición y desarrollo de las competencias profesionales, personales y sociales recogidas en el artículo 10 del RD 653/2017, especialmente las competencias: d), e), g), h), k), m) y n).





4. Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación

RA1. Caracteriza las actividades físico-deportivas de implementos, analizando las variables manipulables en la elaboración de propuestas didácticas con enfoque recreativo.

- CE1.a) Comparación de criterios de agrupación de actividades.
- CE1.b) Valoración del componente físico, técnico y táctico.
- CE1.c) Relación entre habilidades específicas y habilidades básicas.
- CE1.d) Análisis de componentes estructurales y funcionales.
- CE1.e) Interpretación de reglas y nomenclatura específica.
- CE1.f) Argumentación de condiciones óptimas de seguridad.
- CE1.g) Experimentación con materiales específicos y alternativos.

RA2. Organiza los recursos implicados en los programas de enseñanza de actividades físico-deportivas de implementos, definiendo criterios de versatilidad, eficacia y seguridad.

- CE2.a) Selección adecuada de instalaciones, equipamientos y materiales.
- CE2.b) Organización de personas, tiempo y espacio.
- CE2.c) Modificación de espacios para facilitar el aprendizaje.
- CE2.d) Diseño de herramientas de control de materiales.
- CE2.e) Selección de recursos de apoyo y consulta.
- CE2.f) Concreción del material y vestimenta de los participantes.
- CE2.g) Elaboración del protocolo de seguridad.
- CE2.h) Comprobación del estado de elementos de seguridad.

RA3. Diseña sesiones de enseñanza de actividades físico-deportivas de implementos, relacionándolas con el programa de base, el tipo de actividad y el grupo de referencia.

- CE3.a) Identificación de fases de la sesión.
- CE3.b) Definición de objetivos didácticos, contenidos y metodología.
- CE3.c) Integración de contenidos técnicos y tácticos.
- CE3.d) Secuenciación siguiendo criterios fisiológicos y motivacionales.
- CE3.e) Adaptación de tareas según el perfil de los participantes.
- CE3.f) Previsión de medios y soportes informativos.
- CE3.g) Diseño de alternativas ante posibles contingencias.
- CE3.h) Identificación y prevención de riesgos.

RA4. Dirige y dinamiza sesiones de actividades físico-deportivas de implementos, adaptándolas a la dinámica de la actividad y del grupo.

- CE4.a) Información pertinente al inicio y cierre de la sesión.
- CE4.b) Explicación de las tareas motrices y anticipación de errores.
- CE4.c) Demostración técnica adecuada de las acciones.
- CE4.d) Adaptación del nivel de dificultad a los participantes.
- CE4.e) Corrección de errores durante la ejecución.





- CE4.f) Aplicación de metodología que favorece la implicación y relaciones.
- CE4.g) Control del uso del material y resolución de contingencias.
- CE4.h) Organización y control de competiciones.

RA5. Evalúa el programa de enseñanza de actividades físico-deportivas de implementos, analizando los indicadores que permiten su optimización.

- CE5.a) Determinación de aspectos técnicos y tácticos a evaluar.
- CE5.b) Selección de instrumentos para evaluar aprendizajes técnicos.
- CE5.c) Selección de instrumentos para evaluar aprendizajes tácticos.
- CE5.d) Diseño de herramientas para la evaluación metodológica.
- CE5.e) Elaboración de propuestas de mejora a partir de la evaluación.

4.1. Ponderación de los resultados de aprendizaje y criterios de evaluación

Resultado de Aprendizaje	Criterios de Evaluación	Ponderación RA (%)	Dualizable en empresa
RA1	CE1.a-g	25%	No
RA2	CE2.a-h	10%	No
RA3	CE3.a-h	30% 15% Centro 15% Empresa	Sí
RA4	CE4.a-h	25% 15% Centro 10% Empresa	Sí





RA5	CE5.a-e	10%	No

4.2. Justificación de la ponderación

El RA1, centrado en la organización y preparación de los recursos materiales y humanos, tiene una ponderación del 15 %. Este resultado de aprendizaje proporciona la base teórica y conceptual necesaria para planificar y desarrollar con garantías las sesiones de actividades físico-deportivas con implementos. Su dominio resulta imprescindible para asegurar la calidad, seguridad y eficiencia en la práctica profesional, sirviendo como punto de partida para los demás resultados de aprendizaje.

Los RA3 y RA4, con una ponderación conjunta del 55 % (30 % y 25 % respectivamente), constituyen el núcleo práctico y competencial del módulo, siendo además los resultados dualizados en el entorno laboral. En ellos, el alumnado diseña, dirige y dinamiza sesiones de actividades físico-deportivas con implementos, aplicando estrategias metodológicas adaptadas al contexto y al tipo de usuarios. Su desarrollo en la empresa permite al estudiante integrar los aprendizajes adquiridos en el centro con la práctica profesional real, potenciando la adquisición de destrezas técnicas, la capacidad de adaptación y la competencia comunicativa en contextos deportivos auténticos.

El RA2, vinculado a la aplicación de técnicas específicas de los diferentes implementos deportivos, se pondera con un 20 %, dada su importancia en el perfeccionamiento técnico y en la ejecución motriz de las disciplinas principales del módulo (pádel, tenis y otros implementos). Este RA refuerza la autonomía y la precisión técnica del alumnado, aspectos fundamentales para su futura inserción laboral como técnicos deportivos.

Por último, el RA5, con una ponderación del 10 %, se centra en la evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje y en la reflexión profesional. Este resultado fomenta la capacidad crítica del alumnado, la autoevaluación y la mejora continua, competencias esenciales en la formación de técnicos que deberán planificar, observar y valorar su propia intervención educativa y deportiva.

En conjunto, esta distribución responde a un equilibrio entre la formación teórica, la aplicación práctica y la reflexión pedagógica, garantizando la coherencia entre los aprendizajes desarrollados en el centro educativo y en la empresa dentro del marco de la Formación Profesional Dual.

Asimismo, la evaluación final del módulo se distribuirá de la siguiente manera:

40 % Pádel





- 40 % Tenis
- 20 % Otras actividades físico-deportivas con implementos

Para la superación del módulo, según la **Orden de 18 de septiembre de 2025,** el alumnado deberá **obtener al menos un 4 en cada RA** de forma independiente, asegurando así un dominio equilibrado de todas las competencias profesionales vinculadas al módulo.





5. Contenidos del módulo

Los contenidos del módulo "Actividades físico-deportivas de implementos" se organizan en tres grandes ámbitos competenciales, que se desarrollan de forma progresiva y están directamente relacionados con los resultados de aprendizaje (RA):

A) Organización de recursos (relacionado con RA1 y RA2)

- Clasificación de deportes de implementos: criterios físicos, técnicos, tácticos y recreativos. (RA1)
- Instalaciones y espacios deportivos: características, condiciones de uso y mantenimiento. (RA2)
- Tipología, selección y mantenimiento de materiales específicos y alternativos (raquetas, palas, pelotas, redes, postes, etc.). (RA2)
- Equipamientos auxiliares: carros, conos, marcadores, sistemas de grabación y observación. (RA2)
- Inventario, registro de incidencias y protocolos de almacenaje. (RA2)
- Indumentaria adecuada y normas básicas de higiene y seguridad. (RA1, RA2)
- Normativa sobre prevención de riesgos y diseño de protocolos de seguridad. (RA2)

B) Diseño y dirección de sesiones (relacionado con RA2, RA3 y RA4)

- Estructura y fases de la sesión de enseñanza: inicio, parte principal y vuelta a la calma. (RA3)
- Temporalización, secuenciación y progresión metodológica. (RA3)
- Diseño de tareas técnico-tácticas adaptadas al nivel de los participantes. (RA3)
- Estrategias didácticas: estilos de enseñanza y formas de organización del grupo. (RA3, RA4)
- Modelos de sesión según edad, nivel y contexto (educativo, recreativo o competitivo). (RA3)
- Aplicación de recursos tecnológicos (vídeo, TIC, apps de análisis técnico). (RA3)
- Técnicas de explicación, demostración, motivación y refuerzo positivo. (RA4)

C) Dinamización y evaluación de actividades con implementos (relacionado con RA4 y RA5)

- Dirección de sesiones prácticas en deportes de implementos (tenis y pádel). (RA4)
- Corrección de errores y adaptación de tareas en tiempo real. (RA4)
- Observación sistemática del grupo y retroalimentación continua. (RA4, RA5)
- Control y dinamización de eventos: torneos, juegos y jornadas lúdico-recreativas.
 (RA4)
- Herramientas e instrumentos de evaluación: rúbricas, listas de control, fichas técnicas. (RA5)
- Registro y análisis de la participación, logros y dificultades. (RA5)
- Elaboración de propuestas de mejora basadas en la evaluación del proceso. (RA5)
- Autoevaluación y coevaluación del alumnado como parte de su desarrollo profesional. (RA5)





D) Otras actividades físico-deportivas con implementos: pickleball, tiro con arco y golf (relacionado con RA1, RA3, RA4 y RA5)

El bloque de **otras actividades físico-deportivas con implementos** se incluye con el objetivo de ampliar la formación del alumnado hacia disciplinas emergentes y complementarias al tenis y al pádel, que potencian la diversidad metodológica y la versatilidad profesional del futuro técnico en enseñanza y animación sociodeportiva.

Estas actividades se abordan con un enfoque recreativo, inclusivo y educativo, priorizando la adaptación a distintos niveles y contextos, así como la transferencia de aprendizajes comunes a otros deportes de implemento. Los contenidos principales son:

Pickleball

- Historia, evolución y fundamentos técnicos básicos.
- o Reglamento oficial y adaptaciones para distintos niveles.
- Técnicas básicas de golpeo, servicio y volea.
- Estrategias tácticas en formato individual y dobles.
- Organización de mini-torneos y dinámicas de iniciación.
- Recursos didácticos para su introducción en el ámbito educativo y recreativo.

Tiro con arco

- o Conocimiento y manejo del material (arcos, flechas, dianas, protecciones).
- Seguridad y normas básicas de uso.
- Técnicas de postura, empuñe, tensado y suelta.
- Progresión metodológica en la enseñanza de la puntería.
- Aplicaciones didácticas y adaptaciones en contextos inclusivos.
- Evaluación y análisis técnico mediante grabaciones o herramientas digitales.

Golf y minigolf educativo

- Fundamentos técnicos del swing, putt y approach.
- o Conocimiento del material (palos, bolas, tees, green).





- Adaptaciones con material alternativo o reciclado para entornos escolares.
- o Reglas básicas y etiqueta del juego.
- Diseño de circuitos de minigolf y actividades lúdicas para iniciación.
- Integración del golf como herramienta educativa para la concentración y el control emocional.

Estas disciplinas se desarrollan desde una perspectiva **competencial y experiencial**, fomentando la creatividad, la seguridad y la transferencia metodológica del alumnado hacia diferentes contextos profesionales (escolares, recreativos, turísticos o de animación sociodeportiva).

6. Competencias profesionales, personales y sociales trabajadas

Este módulo contribuye al desarrollo de un amplio abanico de competencias profesionales, personales y sociales que son fundamentales para el perfil del Técnico Superior en Enseñanza y Animación Sociodeportiva. A través de experiencias prácticas, análisis crítico y dinámicas colaborativas, el alumnado consolida saberes técnicos y habilidades humanas que lo preparan para actuar con profesionalidad, compromiso y sensibilidad en distintos contextos sociales y deportivos.

Competencias profesionales:

- Programar y dirigir sesiones de actividades físico-deportivas con implementos adaptadas a diferentes niveles y colectivos.
- Diseñar propuestas didácticas inclusivas, seguras y estimulantes que fomenten el aprendizaje activo y el respeto por la diversidad.
- Aplicar técnicas de corrección y retroalimentación en tiempo real, asegurando un desarrollo motriz eficaz y la mejora continua del grupo.
- Evaluar de forma objetiva y rigurosa el proceso de enseñanza-aprendizaje, identificando áreas de mejora para optimizar la intervención educativa.

Competencias personales:

- Desarrollar la autonomía y la capacidad de iniciativa a la hora de resolver problemas reales en entornos cambiantes.
- Fomentar el pensamiento reflexivo y crítico sobre la propia práctica docente y su impacto en los participantes.
- Mantener una actitud ética, responsable y respetuosa en la gestión de las sesiones y en la interacción con los participantes.

Competencias sociales:





- Colaborar de forma efectiva con otros profesionales, integrando diferentes visiones en un proyecto común de animación sociodeportiva.
- Favorecer la cohesión grupal, la participación activa y la construcción de relaciones positivas a través de la actividad física.
- Comunicar con claridad, empatía y asertividad en contextos educativos y recreativos, adaptando el lenguaje a las características del grupo.

Estas competencias, que se entrelazan de forma natural a lo largo del desarrollo del módulo, conforman la base de una actuación profesional comprometida con la mejora de la calidad de vida, la inclusión social y el fomento de estilos de vida activos y saludables.





7. Secuenciación de contenidos y temporalización

La organización temporal del módulo "Actividades físico-deportivas de implementos" se basa en una estructura progresiva que permite al alumnado consolidar sus aprendizajes antes de incorporarse a la fase de formación en centros de trabajo, prevista desde finales de marzo hasta junio. El módulo se imparte durante todo el curso académico, con una carga lectiva de 3 horas semanales distribuidas en dos sesiones de 1,5 horas.

Durante los dos primeros trimestres, se desarrollan todos los bloques de contenido en el entorno del centro educativo, mientras que en el tercer trimestre, coincidiendo con la formación en empresa, el alumnado tiene la oportunidad de profundizar especialmente en los resultados de aprendizaje RA3 y RA4, aplicándolos en situaciones reales.

Primer trimestre (septiembre a diciembre)

- Introducción al módulo, organización y normas de seguridad.
- Bloque 1: Caracterización de los deportes de implementos.
- Fundamentos técnicos y tácticos del tenis y pádel.
- Selección y manejo de materiales deportivos.
- Principios de estructuración de sesiones.

Segundo trimestre (enero a febrero)

- Bloque 2: Organización de recursos y diseño de sesiones.
- Desarrollo de tareas adaptadas al perfil del alumnado.
- Técnicas de explicación, demostración y corrección de errores.
- Dirección y dinamización de sesiones en simulaciones.
- Evaluación inicial del desempeño didáctico.

Tercer trimestre (febrero a junio)

- Aplicación práctica en el entorno laboral: desarrollo en profundidad de RA3 y RA4.
- Elaboración de sesiones reales en empresa: planificación, dirección, adaptación.
- Coordinación con los tutores de empresa para el seguimiento del alumnado.
- Valoración de la intervención práctica y recopilación de evidencias.

Esta temporalización está diseñada para que el alumnado llegue a la empresa con una base sólida de conocimientos y habilidades, permitiéndole desempeñar un rol activo y reflexivo en su entorno profesional, al tiempo que fortalece su competencia técnica y su autonomía en la enseñanza de actividades físico-deportivas de implementos.





8. Metodología didáctica

La metodología del módulo "Actividades físico-deportivas de implementos" se fundamenta en un enfoque activo, práctico y reflexivo, centrado en el alumnado como protagonista de su propio aprendizaje. Se apuesta por metodologías participativas, contextualizadas y competenciales, orientadas a la adquisición de habilidades técnicas, didácticas y actitudinales que permitan intervenir con éxito en contextos sociodeportivos reales.

8.1. Principios metodológicos:

- Aprendizaje significativo a partir de experiencias cercanas y funcionales.
- Progresión de lo simple a lo complejo, adaptando las tareas al nivel del grupo.
- Enfoque global y comprensivo en la enseñanza de los deportes de implementos.
- Uso de dinámicas de grupo y aprendizaje cooperativo.
- Inclusión, equidad e igualdad de oportunidades.

8.2. Estrategias metodológicas:

- Aprendizaje basado en la práctica: sesiones prácticas en pista que permiten la experimentación directa de técnicas, dinámicas y propuestas didácticas.
- **Modelado y demostración:** el docente actúa como guía, facilitando referentes técnicos, tácticos y actitudinales.
- **Resolución de problemas:** el alumnado se enfrenta a situaciones abiertas que debe analizar y resolver mediante estrategias motrices.
- Tareas abiertas y juegos modificados: se promueve la creatividad, la toma de decisiones y la adaptabilidad.
- **Reflexión y autoevaluación:** mediante diarios de aprendizaje, rúbricas y dinámicas de evaluación formativa.

8.3. Recursos metodológicos:

- Material específico (raquetas, pelotas, redes, etc.) y alternativo (material reciclado, recursos del entorno).
- Soportes visuales, TIC y herramientas digitales (apps, vídeos, presentaciones).
- Fichas de observación, listas de control, registros de sesión y grabaciones audiovisuales.

La metodología se adapta en todo momento a las características del grupo, a las condiciones del entorno y a las competencias que se desean alcanzar. Se fomenta una enseñanza centrada en el hacer, en el pensar sobre lo que se hace y en el actuar con conciencia, con el fin de formar profesionales capaces de diseñar e implementar experiencias motrices inclusivas, seguras, motivadoras y de calidad.





9. Actividades de enseñanza-aprendizaje

Las actividades de enseñanza-aprendizaje del módulo se diseñan para garantizar la participación activa del alumnado y la transferencia efectiva de los aprendizajes al contexto profesional. Estas actividades combinan trabajo individual, en parejas y en pequeños grupos, permitiendo desarrollar tanto habilidades técnicas como capacidades de interacción y liderazgo.

9.1. Tipo de actividades:

Actividades de inicio:

- Dinámicas de presentación y cohesión grupal.
- Exploración libre y guiada de materiales de implemento.
- Activación de conocimientos previos sobre deportes de raqueta.

• Actividades de desarrollo:

- Ejecución de habilidades básicas y específicas de tenis y pádel.
- Diseño cooperativo de tareas motrices con implementos.
- Secuenciación de sesiones didácticas y prácticas dirigidas por el alumnado.
- Juegos modificados y situaciones tácticas en espacios reducidos.
- o Observación y corrección entre iguales.

Actividades de consolidación y evaluación:

- Simulación de sesiones reales con alternancia de roles.
- o Evaluación del diseño y puesta en práctica de sesiones.
- Registro y análisis de errores técnico-tácticos mediante vídeo.
- Autoevaluación y coevaluación con rúbricas compartidas.

9.2. Actividades en empresa (Formación Dual):

- Aplicación real de sesiones planificadas por el alumnado.
- Observación del entorno profesional: instalaciones, gestión y perfil del usuario.
- Adaptación de tareas a diferentes niveles y edades.
- Recogida de evidencias para la evaluación de los RA3 y RA4.

Estas actividades están pensadas para facilitar un aprendizaje experiencial, integrador y orientado a la resolución de situaciones reales, en las que el alumnado se convierte en protagonista de su proceso formativo, fortaleciendo así su desarrollo profesional y personal.





10. Evaluación del alumnado

10.1 Aspectos generales

Carácter y referentes de la evaluación

La evaluación del módulo profesional *Actividades físico-deportivas con implementos* tendrá carácter **objetivo**, **continuo**, **formativo e integrador**, y tomará como referencia los **resultados de aprendizaje (RA)** y los **criterios de evaluación (CE)** establecidos en el currículo oficial del título de Técnico Superior en Enseñanza y Animación Sociodeportiva (TSEAS), de acuerdo con lo dispuesto en el **artículo 27 del Decreto 147/2025**, **de 17 de septiembre**, y en los **artículos 1 a 4 de la Orden de 18 de septiembre de 2025**, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación del alumnado de Formación Profesional en los grados D y E.

Esta evaluación integrará los aprendizajes desarrollados tanto en el centro educativo como en la empresa u organismo equiparado, asegurando la coherencia entre ambos contextos formativos.

El proceso evaluador será **individualizado** y considerará la **progresión del alumnado** en la adquisición de las competencias profesionales, personales y sociales vinculadas a este módulo, a través de la observación sistemática, la aplicación de instrumentos de evaluación diversos y la valoración continua de los aprendizajes.

10.2 Ponderación y calificación

La calificación final del módulo se obtendrá a partir de la **ponderación de los resultados de aprendizaje** y los **criterios de evaluación** definidos en la presente programación, de acuerdo con los procedimientos y criterios establecidos por el departamento y el equipo docente.

Las calificaciones se expresarán en **números enteros de 1 a 10**, considerándose **positiva** la nota igual o superior a **5 puntos**.

La superación del módulo implica haber alcanzado los resultados de aprendizaje asociados a la competencia profesional del título.

Para la superación del módulo, según la **Orden de 18 de septiembre de 2025**, el alumnado deberá **obtener al menos un 4 en cada RA** de forma independiente, asegurando así un dominio equilibrado de todas las competencias profesionales vinculadas al módulo.





10.3 Evaluación continua

La evaluación del módulo se desarrollará mediante un proceso **continuo de recogida de evidencias** del aprendizaje del alumnado.

En las enseñanzas **presenciales** y en la parte presencial de las **enseñanzas duales o semipresenciales**, la evaluación continua requerirá la **asistencia regular y obligatoria** a, al menos, el **80% de la duración total del módulo profesional**, contada desde la fecha de matrícula.

La pérdida del derecho a la evaluación continua implicará que el alumnado deba ser evaluado mediante **pruebas objetivas** sobre los criterios de evaluación no superados. Esta pérdida será **comunicada y notificada formalmente** al alumnado (y, en su caso, a sus representantes legales), mediante el **modelo oficial incluido como Anexo I de la Orden de 18 de septiembre de 2025**, con el visto bueno de la dirección del centro.

Las **pruebas finales** tendrán lugar siempre **de forma presencial**, conforme establece el artículo 4.4 de la citada Orden.

10.4 Evaluación en la Formación Profesional Dual

Cuando los resultados de aprendizaje se adquieran tanto en el centro educativo como en la empresa, la evaluación será responsabilidad del profesorado del módulo profesional, en coordinación con el tutor dual de la empresa.

La persona responsable de la tutoría en la empresa colaborará mediante **informes cualitativos y objetivos** sobre el desempeño del alumnado, basados en las actividades y evidencias vinculadas a los resultados de aprendizaje trabajados en el entorno laboral (artículo 2.8 de la Orden de 18 de septiembre de 2025).

10.5 Convocatorias y régimen de evaluación

El alumnado dispondrá de dos convocatorias ordinarias por curso académico, con un máximo de cuatro convocatorias por módulo profesional.

De manera excepcional, podrá autorizarse una **convocatoria extraordinaria adicional**, por causas debidamente acreditadas, de acuerdo con el procedimiento y plazos establecidos en la Orden de 18 de septiembre de 2025.

La evaluación final y la calificación se consignarán en los **documentos oficiales de evaluación**, cumplimentados electrónicamente a través de la **plataforma Séneca**, conforme a la **Disposición adicional segunda** de dicha Orden.





10.6 Evaluación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo

La evaluación del alumnado con necesidades educativas o formativas especiales se realizará siguiendo los principios del **Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA)**, garantizando la **accesibilidad**, **equidad y participación**.

Se podrán aplicar adaptaciones metodológicas, de tiempos o de instrumentos, sin minorar las calificaciones y sin modificar los resultados de aprendizaje ni los criterios de evaluación, de acuerdo con el artículo 8.3 del Decreto 147/2025 y el artículo 4 de la Orden de 18 de septiembre de 2025.

10.7 Procedimiento de revisión y reclamación

El alumnado tendrá derecho a solicitar la **revisión de sus calificaciones** ante el profesorado responsable del módulo, en los plazos establecidos por el centro.

En caso de disconformidad, podrá presentar **reclamación formal ante la jefatura de estudios**, conforme a la normativa vigente y al procedimiento regulado en la Orden de 18 de septiembre de 2025.

10.8 Criterios generales de evaluación

- Vinculación directa con los resultados de aprendizaje.
- Observación sistemática durante las sesiones prácticas.
- Aplicación de técnicas variadas: rúbricas, listas de control, registros anecdóticos y grabaciones audiovisuales.
- Valoración del proceso y no solo del producto final.
- Inclusión de la autoevaluación y la coevaluación como herramientas de reflexión.

10.9 Instrumentos de evaluación

- Rúbricas específicas por RA y CE.
- Listas de control para sesiones prácticas.
- Registros individuales de participación, progresión y actitud.
- Valoración de diseños de sesiones y propuestas didácticas.
- Análisis técnico y táctico mediante observación directa y vídeo.
- Portafolio individual con las diferentes sesiones prácticas.

10.10 Criterios de calificación

La calificación final del módulo se obtendrá a partir de la ponderación previamente establecida en el punto 4:

RA1: 25%





RA2: 10%RA3: 30%RA4: 25%RA5: 10%

10.11 Evaluación en el contexto de la Formación Dual

Durante la estancia en empresa, los tutores de empresa colaboran en la valoración del desempeño del alumnado en los RA3 y RA4, mediante rúbricas compartidas y hojas de seguimiento. Estas evidencias se incorporan a la evaluación global del módulo, en coordinación con el tutor docente.

10.12 Recuperación de aprendizajes no superados

Se establecerán actividades específicas de recuperación adaptadas a los RA no alcanzados, permitiendo al alumnado demostrar la adquisición de las competencias mediante nuevas tareas prácticas o propuestas didácticas contextualizadas.

10.13 Condiciones para la evaluación continua

Dado el carácter eminentemente práctico del módulo, la asistencia y participación activa en clase resultan fundamentales. El alumnado que acumule más de un 20% de faltas justificadas e injustificadas respecto al total de horas lectivas perderá el derecho a la evaluación continua, teniendo que superar una prueba final teórico-práctica en el mes de junio para poder ser calificado.

10.14 Subida de nota

El alumnado podrá mejorar su calificación final mediante un sistema de créditos adicionales establecido en el **Anexo I**, que contempla la realización voluntaria de actividades complementarias, proyectos personales o participación destacada en eventos y dinámicas formativas promovidas por el módulo.

Este enfoque integral y progresivo de la evaluación asegura un seguimiento real del proceso de aprendizaje del alumnado, fomentando la mejora continua y el desarrollo profesional autónomo.

10.15 Evaluación de las otras actividades físico-deportivas con implementos (20% de la calificación final)





Además de los bloques principales de tenis (40%) y pádel (40%), el módulo incorpora un 20% de la calificación final correspondiente a la evaluación del bloque de otras actividades físico-deportivas con implementos, que incluye pickleball, tiro con arco y golf.

Este bloque tiene como finalidad promover la **polivalencia profesional** del alumnado, permitiéndole conocer, practicar y dirigir actividades emergentes con creciente presencia en el ámbito de la animación y la enseñanza deportiva.

La evaluación de este bloque se centrará en los siguientes aspectos:

- **Dominio técnico básico**: ejecución correcta de gestos fundamentales (golpeo, puntería, precisión, control del implemento).
- Aplicación táctica y estratégica: capacidad para tomar decisiones adecuadas en situaciones reales o simuladas de juego.
- Adaptación metodológica: diseño de tareas didácticas accesibles, seguras y motivadoras para diferentes niveles.
- Organización y dinamización: planificación y desarrollo de pequeñas competiciones o juegos modificados en grupo.
- **Actitud y participación**: implicación, cooperación y respeto por las normas de seguridad y de convivencia.

Los instrumentos de evaluación empleados incluirán:

- Rúbricas específicas por actividad.
- Observación directa y registros prácticos.
- Diseño de una **propuesta didáctica** de una de las tres disciplinas (pickleball, tiro con arco o golf), presentada individualmente o en pareja.
- Autoevaluación y coevaluación mediante fichas reflexivas sobre la experiencia vivida.

Este bloque, de carácter eminentemente práctico, permitirá valorar no solo la **competencia motriz y didáctica** del alumnado, sino también su **capacidad de innovación pedagógica**, su iniciativa y su disposición a incorporar nuevas tendencias deportivas al ámbito profesional.





11. Atención a la diversidad

La atención a la diversidad constituye un principio fundamental del Sistema de Formación Profesional y un eje transversal del proceso educativo, conforme a lo establecido en la Ley Orgánica 3/2020 (LOMLOE), la Ley Orgánica 3/2022, de ordenación e integración de la Formación Profesional, y el Decreto 147/2025, de 17 de septiembre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas de los Grados D y E en Andalucía.

La evaluación del alumnado en este módulo se realizará bajo los principios del **Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA)**, garantizando la **equidad, la inclusión y la accesibilidad**.

De acuerdo con el artículo 8.3 del Decreto 147/2025 y el artículo 4 de la Orden de 18 de septiembre de 2025, la evaluación del alumnado con necesidades educativas o formativas especiales tendrá carácter continuo, formativo e integrador, aplicando adaptaciones metodológicas, de tiempos y de recursos que permitan la participación plena del alumnado, sin modificar los resultados de aprendizaje ni los criterios de evaluación y sin minoración de calificaciones.

Estas medidas de atención a la diversidad tienen como finalidad facilitar la adquisición de las **competencias profesionales**, **personales y sociales** del título, asegurando la igualdad de oportunidades en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Entre las medidas ordinarias y específicas que se podrán aplicar se incluyen:

- Adaptación de materiales y recursos didácticos para favorecer la accesibilidad.
- Flexibilización de tiempos y ritmos de aprendizaje.
- Apoyo individualizado o en pequeño grupo dentro o fuera del aula.
- Uso de metodologías activas y cooperativas que faciliten la participación inclusiva.
- Ajustes en los instrumentos y procedimientos de evaluación para recoger evidencias diversas de aprendizaje.
- Coordinación con el profesorado de apoyo especializado y con el equipo de orientación educativa para garantizar la coherencia de las actuaciones.

Asimismo, se fomentará la coeducación, la igualdad de género, la prevención de la violencia, la educación emocional, y el respeto a la diversidad cultural y funcional como elementos esenciales de una formación integral e inclusiva.

El departamento docente velará por que todas las actuaciones de enseñanza y evaluación respeten los principios de **equidad**, **accesibilidad universal y no discriminación**,





garantizando la participación y el progreso de todo el alumnado en el marco del proyecto educativo del centro.

11.1. Situaciones de salud de corta duración con limitación práctica Cuando un/a alumno/a no pueda realizar las actividades prácticas de forma temporal (por lesión leve, enfermedad puntual, dolencias musculares, etc.), se implementarán medidas de

• Actividades de análisis técnico y táctico desde la observación.

apoyo para garantizar su seguimiento del módulo:

- Diseño de sesiones teóricas o tareas de planificación didáctica.
- Visualización de grabaciones para identificar elementos técnicos y errores.
- Trabajo autónomo sobre normativa, reglas y estrategias del juego.
- Participación como observador/evaluador en prácticas del grupo.

11.2. Situaciones de salud de larga duración con imposibilidad de realizar la práctica

Si un/a alumno/a, por causas de salud graves o prolongadas (enfermedades crónicas, recuperación posoperatoria, tratamientos continuados, etc.) no pudiera realizar prácticas físicas a lo largo del módulo:

- Se activará un plan de adaptación curricular individualizado.
- Se priorizarán evidencias de aprendizaje mediante tareas de diseño didáctico, análisis técnico y propuestas metodológicas.
- Se emplearán medios digitales y formatos accesibles para el desarrollo de competencias desde casa o en coordinación con el centro educativo.
- La evaluación se ajustará de acuerdo con la normativa sobre adaptaciones curriculares significativas, garantizando siempre la adquisición de las competencias clave.

Estas medidas buscan garantizar que todo el alumnado, independientemente de su situación personal o sanitaria, pueda alcanzar los objetivos del módulo desde un enfoque inclusivo, manteniendo el desarrollo competencial y la vinculación educativa con sus iguales.

12. Coordinación docente

La coordinación docente en el módulo "Actividades físico-deportivas de implementos" es un pilar esencial para garantizar la coherencia pedagógica, el seguimiento individualizado del alumnado y la correcta implementación de los objetivos del ciclo formativo. Esta coordinación se articula en varios niveles:





12.1. Coordinación entre los docentes que imparten el módulo:

- Programación conjunta de los contenidos, secuencias didácticas y estrategias metodológicas.
- Unificación de criterios de evaluación y aplicación de instrumentos comunes.
- Puesta en común de evidencias de aprendizaje y reflexión compartida sobre el progreso del alumnado.
- Observación mutua de sesiones y retroalimentación entre docentes.

12.2. Coordinación con el equipo docente del ciclo:

- Participación en reuniones periódicas para garantizar la coherencia entre los distintos módulos.
- Diseño de actividades intermodulares que favorezcan el aprendizaje integrado y competencial.
- Seguimiento de competencias transversales comunes a todo el ciclo formativo.

12.3. Coordinación con el tutor/a de empresa (Formación Dual):

- Planificación conjunta de las tareas y objetivos que el alumnado debe alcanzar durante su estancia en la empresa.
- Seguimiento compartido del desempeño en los RA3 y RA4 mediante rúbricas e instrumentos consensuados.
- Se realizarán al menos tres visitas presenciales por parte del profesorado responsable del módulo:
 - Una visita inicial de presentación, para contextualizar al tutor laboral y al alumnado sobre los objetivos y funcionamiento de la FP Dual.
 - Una visita intermedia de seguimiento, destinada a observar el desarrollo de las actividades, resolver posibles incidencias y reajustar la planificación si fuera necesario.
 - Una visita final de evaluación, en la que se valorará, junto al tutor laboral, el nivel de adquisición de competencias alcanzado, especialmente los RA3 y RA4.
- Durante todo el proceso, se mantendrá una comunicación fluida y constante tanto con el tutor/a laboral como con el propio alumno/a, a través de correo electrónico, reuniones virtuales o mensajería profesional, con el fin de garantizar una supervisión efectiva, una evaluación compartida y una respuesta inmediata ante cualquier necesidad.

12.4. Coordinación con otros departamentos y agentes externos:

- Colaboración con el departamento de actividades extraescolares y deportivas del centro.
- Posibilidad de establecer redes de colaboración con clubes, federaciones deportivas y entidades del entorno para enriquecer la experiencia del alumnado.

La coordinación docente, especialmente entre quienes imparten el módulo, es clave para garantizar una respuesta educativa eficaz, cohesionada y centrada en el desarrollo





profesional y personal del alumnado, asegurando el logro de los resultados de aprendizaje y su aplicación en contextos reales.





13. Recursos didácticos y materiales

Para el desarrollo del módulo "Actividades físico-deportivas de implementos", se empleará una amplia variedad de recursos didácticos y materiales que favorezcan la comprensión, el entrenamiento y la transferencia de los contenidos trabajados a contextos reales. La selección de los mismos responde a criterios de funcionalidad, accesibilidad, seguridad, sostenibilidad y motivación.

13.1. Recursos materiales específicos:

- Raquetas y palas de diferentes tipos, pesos y tamaños.
- Pelotas de tenis y pádel adaptadas a distintos niveles (presión reducida, espuma, estándar).
- Red portátil de tenis y pádel para uso en espacios no convencionales.
- Postes, conos, picas, aros, vallas bajas y otros materiales auxiliares.
- Marcadores, cronómetros, silbatos y material de señalización.
- Chalecos o petos diferenciadores por colores para la organización grupal.

13.2. Recursos tecnológicos y digitales:

- Grabaciones en vídeo para el análisis técnico-táctico.
- Plataforma Moodle como entorno virtual de aprendizaje para la entrega de tareas, acceso a materiales y seguimiento del progreso.
- Documentos colaborativos (Google Drive) para el diseño conjunto de sesiones y propuestas didácticas.
- Presentaciones multimedia y vídeos tutoriales explicativos.

13.3. Recursos impresos y documentales:

- Cuaderno de clase y portafolio individual del alumnado.
- Fichas de observación y evaluación por rúbricas.
- Guías de sesión, plantillas de registro, normativa técnica y reglamentos oficiales.
- Bibliografía especializada en didáctica de los deportes de implementos.

13.4. Espacios e instalaciones:

- Pistas de tenis en las instalaciones deportivas de Cavaleri.
- Pistas de pádel en el club Simón Verde Sport.
- Gimnasio y salas multiusos del IES Juan de Mairena para sesiones teóricas y tareas de diseño.

13.5. Recursos humanos:

- Profesorado especialista en enseñanza deportiva con experiencia en deportes de raqueta.
- Técnicos deportivos colaboradores en entidades del entorno.
- Tutor/a de empresa en la fase de Formación Dual.





14. Contribución al proyecto intermodular

El módulo "Actividades físico-deportivas de implementos" contribuye activamente al desarrollo del proyecto intermodular del segundo curso del ciclo TSEAS, favoreciendo la integración práctica de aprendizajes adquiridos en distintos módulos. En este contexto, el módulo se orienta a dotar al alumnado de las competencias necesarias para diseñar, organizar y dinamizar actividades con implementos que puedan ser incorporadas como parte de un evento o proyecto final común.

De forma concreta, la aportación del módulo al proyecto intermodular se articula en torno a las siguientes acciones:

- Diseño de actividades físico-deportivas de tenis y pádel que puedan formar parte de una jornada deportiva, torneo escolar, evento de sensibilización inclusiva o experiencia recreativa con colectivos específicos.
- Coordinación con módulos como "Valoración de la condición física",
 "Metodología de la enseñanza de la actividad física" y "Juegos y actividades de recreación turística" para contextualizar la intervención en una programación conjunta.
- Colaboración interdisciplinar en la creación de materiales, adaptaciones y recursos necesarios para dinamizar las actividades del proyecto intermodular.
- Participación en el diseño del plan de seguridad, evaluación y logística del evento conjunto, aplicando lo aprendido en el módulo sobre organización y control.

Esta contribución garantiza una aplicación real y transversal de los contenidos del módulo, potencia el trabajo en equipo entre estudiantes y docentes, y prepara al alumnado para el desarrollo de proyectos colaborativos como futuros profesionales del sector deportivo.

15. Bibliografía

Para la elaboración de esta programación didáctica y el desarrollo del módulo, se ha recurrido a una bibliografía variada que combina fuentes normativas, manuales técnicos, guías metodológicas y recursos especializados en el ámbito de la enseñanza deportiva, especialmente centrados en deportes de implementos. Esta bibliografía constituye una referencia fundamental tanto para el profesorado como para el alumnado, favoreciendo el rigor, la actualización y la aplicabilidad de los contenidos.

15.1. Libros y manuales técnicos:

- Blázquez Sánchez, D. (2021). Didáctica de la educación física. INDE.
- Méndez Giménez, A. (2017). Enseñanza comprensiva en los deportes de raqueta.
 Editorial Graó.
- Ortega, E., Giménez, J., y Cárdenas, D. (2012). La iniciación deportiva desde una perspectiva táctica. Aplicaciones a los deportes de implemento. Wanceulen.
- Castejón, F. J. (2014). Bases para una enseñanza eficaz de la educación física.
 INDE.





15.2. Recursos digitales y webs especializadas:

- Federación Española de Tenis: www.rfet.es
- Federación Española de Pádel: www.padelfederacion.es
- Recursos digitales para docentes en FP: Aula Virtual FP Andalucía.
- Repositorio de sesiones didácticas y rúbricas en deporte escolar: www.edufis.com

16. Conclusión

La programación didáctica del módulo "Actividades físico-deportivas de implementos" del ciclo formativo de Técnico Superior en Enseñanza y Animación Sociodeportiva ha sido diseñada con un enfoque inclusivo, competencial y vinculado a la realidad profesional. A lo largo de este documento se han detallado los elementos curriculares, metodológicos y organizativos que permiten garantizar un aprendizaje significativo y contextualizado, desarrollando tanto habilidades técnicas como sociales y personales.

Se apuesta por una enseñanza dinámica y experiencial, donde el alumnado sea protagonista activo de su formación, con un fuerte vínculo entre el entorno educativo y el profesional, especialmente a través de la Formación Profesional Dual.

Asimismo, se ha contemplado un sistema de evaluación riguroso, justo y transparente, que valora el proceso formativo en su conjunto, así como mecanismos de atención a la diversidad que aseguran la igualdad de oportunidades.

Con todo ello, se contribuye a formar profesionales capaces de diseñar, dirigir y evaluar propuestas didácticas innovadoras en el ámbito de los deportes de implementos, promoviendo estilos de vida activos, saludables e inclusivos.

Esta programación queda abierta a revisiones y mejoras continuas que respondan a las necesidades cambiantes del alumnado, del entorno y del propio sistema educativo.





17. Anexo I – Sistema de créditos para la mejora de la nota final

** ¿Qué son los créditos y para qué sirven? Los créditos son como puntos que ganas por participar en actividades y voluntariados. Cuantos más créditos consigas, más puntos podrás sumar a tu nota final en junio.

🎯 Créditos ganados 🏆 Puntos extra en la nota

- 10 créditos → +1 punto
- 18 créditos → +1,5 puntos
- 25 créditos → +2 puntos
- 35 créditos → +2,5 puntos
- 45 créditos → +3 puntos
- 55 créditos → +3,5 puntos
- 70 créditos (máximo) → +4 puntos

№ IMPORTANTE: Sólo puedes sumar hasta 4 puntos en total, que puedes repartir entre los diferentes módulos profesionales, excepto IPE.

🏅 ¿Cómo ganar créditos?

Categoría A: Actividades Complementarias del Departamento

- Excursiones y actividades fuera del horario lectivo m
 [®] → Se avisará con antelación cuántos créditos se otorgan según la actividad.

Categoría B: Voluntariados >> >>

- Organizado por el departamento con entidad colaboradora → +3 créditos entre semana / +5 créditos fin de semana.
- Con entidad NO colaboradora → +2 créditos entre semana / +3 créditos fin de semana.
- Propuesto por el alumnado → +1 crédito entre semana / +2 créditos fin de semana.
 Máximo 15 créditos por cada voluntariado.
 Es necesario subir el certificado al Punto de Encuentro TSEAS en Moodle.

Categoría C: Cursos, Congresos y Formación Online

- Cada hora de formación equivale a 0,1 crédito.
- La formación debe durar al menos 5 horas.
- Máximo 200 horas = 20 créditos.





- Es imprescindible presentar certificado de asistencia y subirlo a Moodle.
- Categoría D: Aprender Idiomas
 - Nivel B1 → +10 créditos
 - Nivel B2 → +20 créditos
- ¿Cómo cambiar mis créditos por puntos en la nota? Cuando llegue la evaluación final en junio, sumaremos tus créditos y los transformaremos en puntos extra.
- Fecha límite: **15 de junio** para subir todos los certificados al Punto de Encuentro TSEAS en Moodle.
- \checkmark Máximo: 70 créditos \rightarrow 4 puntos. \checkmark Guarda todos tus certificados y justificantes. \checkmark Consulta cualquier duda con tu tutor/a.
- 🎯 ¡Participa, gana créditos y sube tu nota! 🚀